

21 de septiembre de 2017.

Estimado Cliente:

**BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,** en cumplimiento a la cláusula correspondiente a las "MODIFICACIONES" del contrato, te informa lo siguiente:

El contrato en el que se regula tu servicio identificado como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE NÓMINA Y COMISIONISTAS**, tendrá modificaciones que surtirán efectos a partir del 21 de octubre de 2017.

Por tal motivo, te invitamos a consultar tu(s) nuevo(s) contrato(s) en la página de internet **[www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**

A continuación te informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a tu(s) contrato(s); sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, te sugerimos consultar el(los) contrato(s) en el canal antes mencionado:

Contrato, producto y/o servicio	Capítulo y número de cláusula	Modificación
Prestación de servicios de pagos electrónicos de nómina y comisionistas	<b>Capítulo I (Del servicio) Primera</b>	Se modifica redacción sin cambiar el sentido.
	<b>Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Segunda</b>	Se modifica redacción sin cambiar el sentido.
	<b>Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Tercera</b>	Se integra a la cláusula segunda al contemplarse en ambas el procedimiento del servicio.
	<b>Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Quinta</b>	Se modifican esencialmente los datos que deben solicitarse a los empleados y/o comisionistas para la integración del expediente de identificación.
	<b>Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Séptima</b>	Se establece que si dentro del proceso de apertura de cuentas, alguno de los empleados y/o comisionistas tenga una cuenta nivel 2 y este manifieste su negativa de recibir los depósitos en dicha cuenta, deberá el empleado o comisionista de que se trate, acudir a cualquier Sucursal Bancomer para realizar la contratación de una cuenta de un nivel distinto.
	<b>Capítulo III (Cláusulas comunes aplicables a todos los capítulos) Décima tercera</b>	Se actualiza Aviso de Privacidad.

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio sin que se te pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer se ubica en: Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Atención telefónica, Línea Bancomer **5226 2663** en Ciudad de México y área metropolitana, y **01 800 226 2663** del interior de la república.

El domicilio de la UNE se ubica en: Lago Alberto 320 (entrada por Calzada Mariano Escobedo 303), colonia Anáhuac, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones, dirígete a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al correo electrónico **une@bbva.bancomer.com** o al teléfono **1998 8039**.

Para cualquier tipo de dudas acude con tu Ejecutivo Bancomer.